



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "Alberti, Edgardo Marcelo y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado a fs. 12/14 -Anexo 2- y a fs. 16 por el Dr. Rodolfo A. Ramirez a la luz de lo informado por el departamento de liquidación de haberes de la Subsecretaría de Administración y lo señalado por el departamento de contaduría de la citada dependencia, cabe concluir que la propuesta resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación,

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elaborar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados: "Alberti, Edgardo Marcelo y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", de acuerdo con los términos propuestos a fs. 12/14 -Anexo 2- y fs. 16.-

2º) Regístrese y remítase al Ministerio de Justicia, a sus efectos.-

CARLOS C. FATT

JULIO V. NAZARENO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

RICARDO LEVENE (H)

ANGUSTO CESAR BELLUSCIO